

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Salgado Suárez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.581 de 2013, instados por el procurador don Domingo José Collado Molinero, en nombre y representación de “Ambassador Real Estate, Sociedad Limitada”, contra don José Ignacio Martín Ferreres, en los que se ha dictado en fecha 29 de junio de 2015 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por el procurador don Domingo José Collado Molinero, en nombre y representación de “Ambassador Real Estate, Sociedad Limitada”, contra don José Ignacio Martín Ferreres, y en su virtud, condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 72.600,00 euros, con más sus intereses legales desde la interposición de la demanda e imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el término de veinte días recurso de apelación ante este tribunal para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 euros en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—La anterior resolución es publicada, notificada y archivada en la Secretaría del Juzgado, y queda por certificación literal unida a los autos.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don José Ignacio Martín Ferreres, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 9 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/17.211/16)

